



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 113/24

Buenos Aires, 21 de marzo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 113/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la ley 6.549, la Resolución AGT N° 133/2023, la Disposición SGCA N° 54/2024 y el Expediente A-01-00000706-0/2024-0 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6549, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de locación de servicios suscripto por el Sr. MÁSCOLO, Tomás Antonio, DNI N°33.031.183, de una suma fija por única vez de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000.-) y, a partir del 1 de marzo del año en curso, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), quien presta funciones en la Secretaría General de gestión, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N°54/2024.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2024.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el ajuste a la retribución del contrato de locación de servicios, del Sr. Máscolo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el ajuste a la retribución en el contrato de locación de servicios del Sr. MÁSCOLO, Tomás Antonio, DNI N°33.031.183, de una suma fija por única vez de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000.-), quien presta funciones en la Secretaría General de Gestión, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N° 54/2024.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste a la retribución en el contrato de locación de servicios del Sr. MÁSCOLO, Tomás Antonio, DNI N° 33.031.183 a partir del 1 de marzo del año en curso, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N° 54/2024.

Artículo 3.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a confeccionar la adenda al contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en el artículo 1 y 2.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Artículo 5- Regístrese, publíquese y demás efectos, pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 7° piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8058 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



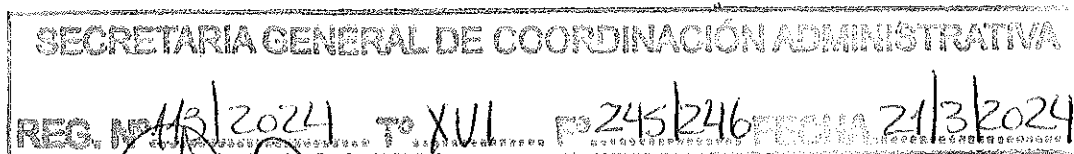
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Gabriela M. Frassinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar